



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 04 de mayo del 2023.

### VISTO:

El INFORME N° 294-2023-MDSRS/OPPRyE, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, mediante el cual solicita incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2023, con nota Modificación Presupuestaria en el nivel institucional (Modificación tipo 002) créditos suplementarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Decreto Legislativo en mención, en su numeral 46.1 del artículo 46° concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo al literal c), del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-2022-EF/50.1, el cual indica: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de la fuentes de financiamiento señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, aprueban Transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, Donde la UE N° 300351 Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, recibe una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", por fuente de financiamiento donaciones y transferencias.

Que, mediante INFORME N° 294-2023-MDSRS/OPPRyE, el encargado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística solicita la emisión de acto resolutorio para el proceso de realizar las notas de modificación presupuestal tipo 2 "créditos suplementarios" efectuadas en el nivel institucional, para la incorporación de la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" en el presupuesto institucional modificado del año fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 139, 283.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles).

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 300351 de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas para el presente año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 139, 283.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias  
Rubro 13 Donaciones y Transferencias

#### EN SOLES



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

14.13.11 Gobierno Nacional S/ 139,283.00

**TOTAL, INGRESOS** =====  
S/ 139,283.00  
=====

## EGRESOS EN SOLES

Categoría Presupuestaria	:9002 APNP	
Prod. Proy.	:3999999 Sin Producto	
Act. Ai. Obra	:5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13. Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	: Gastos Corriente	
Genérica de Gasto	: 23. Bienes y Servicios	S/ 139,283.00

**TOTAL, EGRESOS** =====  
S/ 139,283.00  
=====

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, o la que haga sus veces, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, o la que haga sus veces, remita copia de la presente Resolución dentro de os Cinco días de aprobada a los órganos pertinentes.

**ARTICULO 5°: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 6° NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. *Fredy R. Lora Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo